

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se aprueba la convocatoria para el procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva del concurso público de becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento.*

(Rfª.: PPI2308).

#### 1. Objetivos.

Estas becas se destinan a promover la iniciación y la formación básica en investigación científica técnica y artística del estudiantado que haya cubierto buena parte de los créditos que conducen a la obtención de su título y que deseen iniciarse en tareas de investigación y transferencia de conocimiento bajo la tutorización del personal investigador de la Universidad.

#### 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria el estudiantado de la Universidad Pablo de Olavide que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Estar matriculado en Grado, que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a su titulación.
- Estar matriculado en Estudios Conjuntos, que haya aprobado dos tercios de los créditos básicos y obligatorios correspondientes a una de las titulaciones que cursa. De cumplirse para ambas, se considerará aquella en la que la nota media de su expediente sea más elevada.
- No haber disfrutado de la misma o similar beca anteriormente en la Universidad Pablo de Olavide.
- Las solicitudes deben contar con la aceptación de supervisión de un/a miembro del personal docente investigador que cumpla las siguientes condiciones:
  - Tener el título de Doctor/a.
  - Tener vinculación con la UPO o con Organismos Públicos de Investigación con los que se haya establecido un convenio a estos efectos, durante todo el periodo de la beca.
  - Contar con al menos un tramo de investigación reconocido por la CNEAI (obtenido en los últimos 8 años) o, en su defecto, acreditar méritos equivalentes a los establecidos por la CNEAI en los últimos 8 años o haber obtenido la evaluación positiva y acreditación a una figura de Profesor/a de Ayudante Doctor/a o superior en los últimos 8 años.

#### 3. Condiciones Particulares de las Becas.

Número de Becas: 30.

Referencia de la Convocatoria de Beca: PPI2308.

Proyecto: Modalidad de Ayuda B.1 del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026:

- Becas de Iniciación a la Investigación o Transferencia de Conocimiento.

Condiciones de la Beca:

- Cuantía máxima de la Beca: 240,00 €, incluida el alta en Seguridad Social.
- Dotación mensual íntegra para el Becario/a: 180,00 €.
- Dotación mensual íntegra para el Departamento receptor por cada Becario/a asignado: 60,00 €.
- Horas semanales: 5 h.

00292116

- Horario y lugar de la actividad formativa: Se formalizará mediante acuerdo entre el estudiantado beneficiario y la persona que supervise la beca.
- Duración: Cinco (5) meses desde la fecha de incorporación de la persona becada, tras la adjudicación de la beca.
- Alta en el Régimen General de la Seguridad Social: El coste del alta en la Seguridad Social de cada Becario/a se deducirá de la dotación asignada al Departamento receptor por cada Becario/a.

#### 4. Gestión y publicación de la convocatoria.

La convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación, apartado varios, <https://upo.gob.es/teo> mediante resolución de la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 5. Solicitudes y plazo de presentación.

La presentación de solicitudes y el plazo de presentación serán indicados en la convocatoria.

Sevilla, 3 de noviembre de 2023.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.